

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1956

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " " 90 " " " 60 " " "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA ECONOMIA Y TECNICA DE LA CONSTRUCCION

Acuerdo de devolución de fianza definitiva constituida por don Ricardo Fandiño González.

Hallándose en tramitación el expediente de devolución de la fianza definitiva constituida en su día por don Ricardo Fandiño González, para garantizar la ejecución de las obras de "Solado del Gobierno Militar de Oviedo", se hace público a fin de que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, puedan formularla ante esta Dirección General, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicado del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de julio de 1962.—El Director general.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

Anuncio

Vacante el cargo de Juez Municipal sustituto del Juzgado número dos de Oviedo, por renuncia, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se anuncia la provisión del mismo; debiendo los aspirantes presentar ante el Juzgado de Primera Instancia respectivo sus instancias documentadas y reintegradas dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción

del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; transcurrido dicho plazo el referido Juez dará cumplimiento a lo preceptuado en artículo setenta y dos y siguientes del Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, once de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario de Gobierno.

JUZGADOS

DE AVILES

Edicto

Por el presente se hace saber a don Lorenzo Cabo Ullana, domiciliado en Vega de Rojo (Oviedo), que en este Juzgado se instruye sumario con el número ciento diez de mil novecientos sesenta y dos, por supuesto hurto de una moto marca "Montesa", matrícula M-149.446, la cual figura inscrita en la Jefatura de Tráfico con fecha veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, a nombre de dicho señor, y cuyo vehículo ha sido traído a esta villa por un desconocido, con fecha diecisiete de mayo último, siendo dicha moto de color gris, con cuenta kilómetros y con un solo tubo de escape, debiendo de comparecer ante este Juzgado, con el fin de hacerse cargo de la misma.

Dado en Avilés a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos. El Juez.—El Secretario.

DE CASTROPOL

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Castropol y su partido, en autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos a nombre de don Francisco Villar López,

mayor de edad, casado, labrador, vecino de Barres, contra otro y don Francisco Villar González, ausente en ignorado paradero, sobre que se declare que la operación divisoria de los bienes dejados por doña Rosa o Rosalía González Fernández y doña Juliá, conocida por Rosario Villar González, aprobada y protocolizada en la Notaría de Ribadeo, con fecha trece de octubre de mil novecientos cincuenta, encierra un verdadero contrato transaccional, por la presente se emplaza a referido demandado don Francisco Villar González, para que dentro del término de nueve días, comparezca personándose en forma en dichos autos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y previéndole que las copias simples de demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado durante los días y horas hábiles.

Castropol, veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario judicial.

DE MIERES

Don Fernando Vivanco Soto, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Instrucción de Mieres y su partido.

Doy fe: Que en la ejecutoria dimanante del sumario número doscientos uno de mil novecientos sesenta y uno, por daños en accidente de circulación, contra Nicanor Losa Fernández, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Juan y de Carmen, natural de Seana (Mieres), Barrio de Santa Marina, calle Canal, tres, bajo, casado, minero, figuran los siguientes particulares:

"...Resultando probado por conformidad de las partes en la actuación preliminar de la celebración del juicio oral, y así se declara, que sobre las dos de la ma-

drugada del veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, el procesado Nicanor Losa Fernández, mayor de edad y mala conducta, que regresaba del trabajo conduciendo por la carretera de Sama a Mieres, una motocicleta de su propiedad marca MV., acompañado de su compañero Severino Lago, al llegar a la curva de Murias, debido a ir a gran velocidad, se salió a su izquierda atropellando a Sebastián Toledano Osuna, que subía por su derecha, llevando en la mano una bicicleta, causándole lesiones de las que curó, sin defecto ni deformidad, a los veinticinco días de asistencia facultativa. El procesado carecía de carnet de conducir y fue ejecutoria-mente condenado con anterioridad a este hecho por un delito de conducción ilegal y por una falta de hurto.

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos al procesado Nicanor Losa Fernández, como autor criminalmente responsable de un delito ya definido de imprudencia temeraria, del que resultaron lesiones menos graves, a la pena de multa de tres mil pesetas y privación, por término de cinco años, del permiso para conducir vehículos de motor; y como autor, asimismo, de un delito de conducción ilegal, con la circunstancia agravante de reincidencia, a la pena igualmente de multa de tres mil pesetas y privación, por término de cinco años, del permiso para conducir vehículo de motor..."

Concuerda con su original a que me remito y para que conste, cumpliendo lo mandado y elevar al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, expido y firmo el presente en Mieres a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y dos.—Fernando Vivanco Soto.

DE OVIEDO

Don Félix González Abascal, Juez Municipal número dos de Oviedo en funciones de Juez de Primera Instancia del número dos de dicha Capital.

Por el presente edicto: Hago saber: que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Luis Álvarez González, en nombre y representación de "Banco Herrero S. A., contra la Admon. de la Herencia de don Lucas F. Miranda, y sus desconocidos herederos y sus hermanos don Juan, doña Virtudes y doña Angeles Fernández Miranda, asistidas estas últimas de sus respectivos esposos, se hace saber a todos los demandados que en el término de seis días presentarán en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que fueron embargadas en los presentes autos.

Dado en Oviedo a once de julio de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario.

DE POLA DE SIERO

Don César Álvarez Linera Uría, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José María Blanco Sánchez, nacido el 13 de mayo de 1913, soltero, el cual se ausentó de su domicilio de San Martín de Anes, en este concejo, en el año de 1936, para incorporarse al frente de guerra, sin haberse tenido más noticias.

Dado en Pola de Siero a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, César Álvarez Linera Uría. — El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Devolución de fianzas

Por don "Pedro de Elejabeitia Contratista, S. A.," se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de C. N., 630 de Gijón a Sevilla, Sección de Adanero a Gijón, kilómetros 384,750 al 399— Reparación general de blandones, bacheo, riego asfáltico, re-

crecido de paseos en puntos aislados y limpieza de cunetas, de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Lena, términos municipales afectados, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los 30 días siguiente a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros 15 días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Oviedo, 12 de julio de 1962.— El Ingeniero Jefe.

*Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera**Información pública*

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Infiesto y Vallolbal por don José Manuel Fernández Llano, y en cumplimiento del artículo II del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante

ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial a los Ayuntamientos de Piloña Sindicato Provincial de Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Colunga-Inzesto de don José Luis Meana Alonso.

Oviedo, 7 de mayo de 1962.— El Ingeniero Jefe, Julián Muñoz Benito.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Avilés-Friera, con hijuela a Peñoy y Avilés-Juncedo, por don Manuel Fernández Fernández, y en cumplimiento del artículo II del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del

que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial a los Ayuntamientos de Avilés y Corvera de Asturias e Illas, Sindicato Provincial de Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Oviedo San Juan de Nieva (Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles).

Oviedo, 7 de mayo de 1962.— El Ingeniero Jefe, Julián Muñoz Benito.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte mecánico de viajeros equipajes y encargos por carretera entre Alto del Rañadoiro y Degaña, por don José Pérez Carlos, y en cumplimiento del artículo II del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de con-

tacto con el que se solicita, Villablino-Degaña-Arroyo Candanedo (Secundino Cosmen Bueno).

Oviedo, 7 de mayo de 1962.—
El Ingeniero Jefe, Julián Muñoz Benito.

ORGANIZACION SINDICAL DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S. MADRID

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Anuncio de concurso subasta para adjudicación de las obras de reparaciones del Grupo "Virgen de Covadonga", en Oviedo (Asturias).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia el concurso subasta para las obras de sustitución de cubiertas.

Los datos principales y plazos del concurso subasta, así como la forma de celebración del mismo, son las que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso subasta, asciende a la cantidad de setecientas cinco mil sesenta y cinco pesetas con doce céntimos (705.065,12 pesetas).

La fianza provisional para participar en el concurso subasta es de catorce mil ciento una pesetas con treinta céntimos (14.101,30).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de cinco meses, figurando prevista en el artículo 14 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras, se regulan en los artículos 18 y 19 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas.

II Plazos del concurso subasta

Las proposiciones para optar al concurso subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las 12 horas del día en que se cierra dicho plazo.

La documentación completa que integra el Proyecto y los Pliegos de Condiciones Jurídicas y Económicas, estarán de manifiesto en

la Delegación Provincial de Oviedo todos los días laborables de las nueve treinta a las trece treinta.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo a las 24 horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc, son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas.

III Forma de celebrarse el concurso subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el Concurso subasta dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado Pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado Pliego, fallará provisionalmente el Concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 15 de junio de 1962.—
El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

ORGANIZACION SINDICAL Delegación provincial de Oviedo

Concurso-restringido

La Delegación Provincial de Sindicatos de Oviedo, convoca Concurso-restringido para la adquisición de material de oficinas e impresos.

El Pliego de Condiciones por el que se regirá este Concurso y la relación de dicho material se encuentra a disposición del público en la Oficialía Mayor de esta C. N. S.

Las proposiciones económicas se admitirán en la Secretaría General (Gran Vía, 1), hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo —quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia—, efectuándose la

apertura de pliegos al siguiente día hábil.

Oviedo, 12 de julio de 1962.—
El Delegado provincial de Sindicatos, Eliseo Sastre del Blanco.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente:

Nota

Nombre del peticionario: Don Julio Martínez Menéndez y otros, vecinos de Penles-Cangas del Narcea.

Clase de aprovechamiento: Regadío.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Narcea.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cangas del Narcea (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Oviedo, plaza de España, número 2-3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 25 de junio de 1962.—
El Comisario Jefe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

ANUNCIO

Acordado por la Comisión municipal Permanente, en su Sesión del día cinco de los corrientes, la imposición de contribuciones especiales con motivo de la ejecución de las obras a que se refiere el Proyecto de pavimentación de calzada y aceras de la calle Jove-lanos, en esta Ciudad, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, se pone de manifiesto el expediente respectivo en el Negociado de Contribuciones Especiales, de la Secretaría municipal, pudiendo formularse reclamaciones durante el expresado plazo y ocho días más, por las personas llamadas a contribuir especialmente o por los contribuyentes por cualquier gravamen municipal, si consideran la cantidad acordada a repartir, inferior al costo de las mencionadas obras.

Oviedo, 12 de julio de 1962.—
El Alcalde-Presidente.

DE SIERO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de junio último, adoptó los acuerdos siguientes:

Primero: Modificar la Ordenanza de edificación del Proyecto de Ensanche de Pola de Siero, artículo 99, y las normas adicionales a la misma acordadas en trece de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, en cuanto a las condiciones de edificación en la manzana comprendida entre las calles de Pedro Vigil y las números diez y diecisiete del Proyecto de Ensanche de Pola de Siero, en la que se autorizará la edificación de cuatro bloques de viviendas con bajos comerciales y un edificio destinado a sala de fiestas y cinematógrafo, con sujeción al anteproyecto presentado por el señor Suárez Aller que hace suyo el Ayuntamiento como plan de utilización de la descrita manzana, y al que se añaden las condiciones siguientes:

Primera Las fachadas de los bloques de viviendas y del edificio destinado a sala de fiestas y cinematógrafo, así como el interior de este último edificio, serán tratados con materiales nobles.

Segunda Las viviendas serán de tipo medio.

Tercera La superficie de la manzana no ocupada por los edificios será destinada a jardín y zona verde de uso público.

Cuarta El Ayuntamiento no otorgará el permiso para la ocupación de las viviendas, hasta tanto no se halle en funcionamiento el cinematógrafo y la sala de fiestas.

Quinta El cinematógrafo tendrá un aforo mínimo de seiscientas localidades.

Sexta El Ayuntamiento se reservará la facultad de señalar los materiales exteriores que habrán de aplicarse a las construcciones y los de revestimiento interior del edificio destinado a vivienda y cinematógrafo, eligiendo los que considere adecuados a la categoría de los edificios y de su emplazamiento.

Segundo Modificar las normas adicionales a la Ordenanza de edificación del Proyecto de Ensanche de Pola de Siero, aprobadas en trece de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, también en cuanto a la manzana comprendida entre las calles números diez, quince, diecisiete y dieciocho, en la que se autorizarán las edificaciones acordadas para el trozo de la calle número diez, comprendido entre los números quince y treinta, en diez de agosto de mil novecientos sesenta por el Ayuntamiento Pleno, cuyo acuerdo fue aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo en cinco de abril de mil novecientos sesenta y dos.

Tercero Como consecuencia de los acuerdos procedentes la zona de chalets o Ciudad Jardín, quedará delimitada por las calles números diecisiete, la número dieciocho, a partir de su encuentro con la diecisiete y la de Florencio Rodríguez, margen izquierda en la dirección Santander-Oviedo.

Y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 32 y 46 de la Ley sobre el plazo indicado y en do y Ordenación Urbana, se someten a información pública a efecto de reclamaciones por término de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los acuerdos transcritos, el anteproyecto a que hace referencia el primero de ellos y los demás documentos que integran el expediente, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal

tros de largo por 7 metros de anchuras de diez a trece.

Pola de Siero, 4 de julio de 1962.—El Alcalde.

DE SOTO DEL BARCO

EDICTO

Tercera subasta de maderas

Habiendo quedada desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta anunciada por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 116 de 21 de mayo último, para la venta de maderas del monte de propiedad municipal denominado "La Costona" la Corporación acordó anunciar seguidamente la tercera subasta, con rebaja del diez por ciento de los tipos señalados y reducción del plazo de presentación de proposiciones, a diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en la Secretaría municipal, donde también puede examinarse el expediente y la apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente de finalizar el plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas.

Soto del Barco a dos de julio de 1962.—El Alcalde.

DE TEVERGA

Anuncio

Confeccionado el Apéndice a las Características catastrales de Rústica, por cambios de dominio en dichas fincas, que ha de servir de base para la formación de los documentos cobratorios que han de regir durante el próximo ejercicio de 1963, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de diez días a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teverga, 27 de junio de 1962.—El Alcalde.

DE TINEO

EDICTO

Por resolución del Gobierno Civil de la provincia se ha dado de baja a don Ramón Menéndez Rodríguez como concejal del Ayuntamiento de Tineo, e ignorándose su domicilio, se le comunica por medio del presente que contra dicha resolución podrá interponer

recurso de alzada ante el Ministro de la Gobernación, en plazo de quince días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tineo, 3 de julio de 1962.—El Alcalde-Presidente.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANTUÑA CASTROSIN, Alberto, de unos 30 años de edad, hijo de Eliseo y Esperanza, soltero, natural de Madrid; comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial, en sumario número 186 de 1957, por robo.

RODRIGUEZ JIMENEZ, Samuel, hijo de Antonio y de Juliana, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de 24 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,790 metros, profesión intérprete, domiciliado últimamente en Barcelona, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 (Barcelona), para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro el término de treinta días en el Juzgado de Instrucción, ante el Juez Instructor don Francisco Guixá Pañella, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de títulos

Habiendo sufrido extravío los Títulos de plazo fijo número 581 y 582, a nombre de doña María de la Luz y don José Joaquín Ramiro Iglesias adscritos a esta Oficina de Mieres, se advierte al

público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de los mismos, quedando, por tanto, anulados los originales a todos los efectos.

En Mieres, a 9 de julio de 1962. El Delegado.

FERROCARRIL DE CARREÑO

S. A.

Aumento de capital

El Consejo de Administración haciendo uso, en parte, de la autorización que tiene concedida por la Junta General Extraordinaria de esta Sociedad, ha acordado el aumento del capital social en 3.750.000,00 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 7.500 acciones ordinarias al portador de 500 pesetas nominales cada una, números 22.501 al 30.000.

Las acciones nuevas gozarán de todos los derechos políticos y económicos desde 1.º de septiembre próximo, y entrarán a participar de los resultados sociales desde dicha fecha.

Se ofrecen en suscripción a la par, o sea, al tipo de 500 pesetas cada una, sin otro gasto, a los actuales accionistas de la Sociedad, a razón de una nueva por cada tres de las que actualmente poseen, abonándose su importe en el acto de la suscripción. Estos títulos podrán ser transmitidos a extranjeros, en la medida que lo permitan las Leyes vigentes.

La suscripción se hará en el plazo de un mes, contado desde 1.º de agosto acreditando su derecho con el cupón número 29 de las actuales acciones en circulación.

Si se pasase el plazo de suscripción, las sobrantes acciones, al no haber ejercitado sobre ellas el derecho que se concede a los actuales accionistas, quedarán a disposición del Consejo de Administración, quien tratará de obtener la suscripción de las mismas en la forma que mejor entienda.

Estas operaciones podrán realizarse en la Central del Banco Urquijo, Madrid, y en su Sucursal de Gijón.

Madrid a 12 de julio de 1962.—El Secretario H. López.